



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "DESAFIO SPIN&WIN GOLD NUMERO 01/2023" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A. otorgado el 02 de Octubre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 2733 - 2023.-

Santiago, 02 de Octubre de 2023.-



Nro Certificado: 123456814936.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456814936.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456814936>.- .-

CUR Nro: F514-123456814936.-

REPERTORIO N° 2.733 - 2023

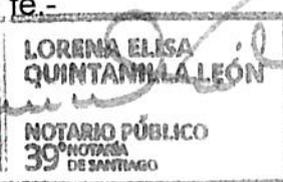
PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN

“DESAFÍO SPIN & WIN GOLD NÚMERO CERO UNO / DOS MIL
VEINTITRÉS”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE
S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a dos de octubre del año dos mil veintitrés, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de don **CARLOS FEDERICO SILVA ALLIENDE**, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres guión tres, con domicilio para estos efectos en Magallanes número ciento treinta y uno, comuna y ciudad de Coyhaique y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “DESAFÍO SPIN & WIN GOLD NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTITRÉS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A.**, documento que consta de dos hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número novecientos trece. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número dos mil setecientos treinta y tres guión dos mil veintitrés. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-



Cert. N° 123456814936
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



Cert N° 123456814936
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

	LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
	NOTARIO PÚBLICO 39^{PROVINCIA} DE SANTIAGO

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^{PROVINCIA}
DE SANTIAGO

LA PRESENTE COPIA ES TESTE
FIEL DE SU ORIGINAL
US 07/12/2012
LORENA ELISA

EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
SIGUIENTE TENOR.



**BASES DE PROMOCIÓN
"DESAFÍO SPIN&WIN GOLD N°01/2023"**

**Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la Sociedad Operadora: Casino de Juegos Coyhaique S.A**

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino de Juegos Coyhaique S.A., en adelante Dreams Coyhaique, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"DESAFÍO SPIN&WIN GOLD N°01/2023"**

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir en Money For Fun N°01-2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción **"DESAFÍO SPIN&WIN GOLD N°01/2023"**, regirá solo por el sábado 07 de octubre del 2023.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular de Dreams Club, pertenezca a la categoría Gold, conforme a los registros de inscripción de Socio Dreams Club en base a la información entregada al registrarse y que se encuentre invitado a participar de la actividad.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a participar de la presente promoción, el socio debe asistir a Casino Dreams Coyhaique con su tarjeta de cliente Dreams, y presentarse ante los anfitriones de la actividad para obtener un ticket de ingreso al Desafío.

El período para la clasificación será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Ticket de ingreso al desafío	
Día y horario inicio	Día y horario término
Sábado 07 de octubre desde las 13:00 hrs	Sábado 07 de octubre hasta las 21:00 hrs

Tabla 1: Período de clasificación

Cualquier problema técnico, referido a los juegos para participar en el Desafío, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.



Cert. N° 123456814936
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley de Protección al Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de diciembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.



Cert. N° 123456814936
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos tickets de participación por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún ticket de participación en los períodos establecidos en la tabla 1, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino Dreams Coyhaique, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

4.2 Etapa 2: Desarrollo del Desafío

Cada participante deberá elegir una tarjeta en un recipiente debidamente acondicionado para la actividad, en el cual, tendrá como objetivo determinar al azar el número de máquina y el juego en donde podrá participar por un periodo máximo de hasta 90 segundos. Se le entregará a cada participante una tarjeta con 30.000 (Treinta mil en promocionales) para jugar en los números de máquina SCJ: 122, 123,129 y 133. Solo podrá hacer uso de estos promocionales en dichas máquinas seleccionadas.

La tarjeta deberá ser entregada a los organizadores al término de cada participación. Si hay algún participante que no cumpla con ese requisito, será descalificado inmediatamente del desafío. En caso de un empate, se realizará una ronda adicional de 1 minuto para desempatar. Al finalizar la actividad, se darán por concluidos los rankings para pasar a la semifinal, cuya duración será de un máximo de 120 segundos. Solamente los primeros 8 podrán avanzar a la Gran Final, cuyo inicio se estima para 21:00 horas aproximadamente; quedando los 3 mejores puntajes en la misma.

La tabla de posiciones para la premiación estará determinada por el puntaje obtenido tras la participación de cada cliente. El Desafío puede resumirse en la tabla 2 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio por entregar en Money for fun
Sábado 07 de octubre del 2023 a las 21:00hrs. Aproximadamente	Primer lugar	250.000 (Doscientos cincuenta mil)
	Segundo lugar	150.000 (Ciento cincuenta mil)
	Tercer lugar	100.000 (Cien mil)

Tabla 2: Relación de premios con cupones extraídos.

Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2022 publicadas en www.Dreams.cl

5. Publicidad de la promoción

Dreams Coyhaique y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Coyhaique, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Coyhaique, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Coyhaique, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Coyhaique dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Dreams Coyhaique, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Dreams Coyhaique, informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los períodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino Dreams Coyhaique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Casino de Juegos Coyhaique S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.



10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl , menú Contáctanos.



Cert N° 123456814936
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Dreams Coyhaique se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

Certifico que a solicitud de
Carlos F. Silva Allieria
.....
protocolicé este documento
con el N°*913*..... al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
Santiago*02 octubre 2023*.....

[Signature]
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N°*913*..... al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Octubre y consta de*2*..... hojas
Santiago,*02 octubre 2023*.....

[Signature]
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO